MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 988.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2011 "PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE MIEL EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – DPTO. DE ITAPÚA, INSTALADA Y PUESTA EN MARCHA", EJECUTADO POR LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA APOYO A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

---

Asunción, 02 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Memorándum **UNE-MIC-FOCEM/CAF N° 777** de fecha 02 de noviembre de 2011 , de la Coordinación de Administración y Finanzas del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM), en el cual solicita aprobación del resultado de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2011 "Provisión de Maquinarias, Equipos y Herramientas para la Instalación de una Fábrica de Miel en la Localidad de San Pedro del Paraná – Dpto. de Itapúa, Instalada y Puesta en Marcha", Ejecutado por la Unidad Nacional Ejecutora del Programa Apoyo a las Microempresas (FOCEM) "; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes empresas: METALÚRGICA TRIÁNGULO DE OSCAR GIMENEZ , INGEMANT S.A, FERRECENTER AGRO RURAL DE JUAN CRISTOBAL ROMERO FERREIRA Y ENGINEERING S.A.

La Ley N° 2051/ 03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes. Que en el Titulo Tercero, capítulo Tercero de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Que los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación según Resolución N° 37/2011 "Por el cual se conforma el Comité de Evaluación permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Que el Comité de Evaluación, se expidió en los términos del Informe Evaluación de fecha 17 de octubre de 2011 , por la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2011 "Provisión de Maquinarias, Equipos y Herramientas para la Instalación de una Fábrica de Miel en la Localidad de San Pedro del Paraná – Dpto. de Itapúa, Instalada y Puesta en Marcha", el cual recomienda la adjudicación del proceso a la Empresa "METALÚRGICA TRIANGULO" de Oscar Giménez, por la suma de Gs. **459.970.000.-** (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Setenta Mil), por considerarse la única oferta que cumple con las condiciones establecidas en el pliego de bases y su oferta económica se ajusta a las disponibilidades presupuestarias.

Abog. Pedro Héctor Benítez
Director
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 988.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PO CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2011 "PROVISIÓN DE MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRIC DE MIEL EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – DPTO. D ITAPÚA, INSTALADA Y PUESTA EN MARCHA", EJECUTADO POR L UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA APOYO A LA MICROEMPRESAS (FOCEM) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO.-

---

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación CONCURSO DE OFERTAS N° 28/201 "PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA L INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE MIEL EN LA LOCALIDAD DE SA PEDRO DEL PARANÁ – DPTO. DE ITAPÚA, INSTALADA Y PUESTA E MARCHA", a la Empresa "**METALÚRGICA TRIANGULO**" de Oscar Giméne por la suma de Gs. **459.970.000.-** (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Nuev Millones Novecientos Setenta Mil.

Art. 2°.- Autorizar al Coordinador General del Programa a suscribir el contrato respectivo, par la ejecución de los trabajos establecidos en las bases del llamado. Asimism comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e resultado de la evaluación de las ofertas.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. Pedro Héctor Benítez
Director
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General